

BOOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 5 de febrero de 2004

Número 23

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	266	468	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
482	RECAUDACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
.....	SERVICIOS CENTRALES	ADMINISTRACION Nº 1
474	OFICINA DE HUESCA	438	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
475	OFICINA DE HUESCA	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
476	OFICINA DE HUESCA	ADMINISTRACION Nº 1
477	OFICINA DE HUESCA	463	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
.....	RECTIFICACION ERROR	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
.....		SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA
AYUNTAMIENTOS	267	464	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
569	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
570	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA
577	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	465	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
578	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
579	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA
.....		466	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Autonómica		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
GOBIERNO DE ARAGÓN	268	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA
461	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO	467	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
.....	Y TRANSPORTES HUESCA	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
.....		SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA
Administración del Estado		435	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
431	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
.....	268	URE 22/02 MONZON
.....		437	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
MINISTERIOS	269	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
416	MINISTERIO DE FOMENTO EXPROPIACIONES	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
433	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA
.....	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	517	JUZGADO DE LO SOCIAL HUESCA
.....	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	587	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MONZON
.....	NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO	
434	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Administracion de Justicia	
.....	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	JUZGADOS	275
.....	NOTIFICACION RECLAMACIONES DE DEUDA	527	JUZGADO DE LO SOCIAL HUESCA
462	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	528	JUZGADO DE LO SOCIAL HUESCA
.....	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	545	JUZGADO DE LO SOCIAL HUESCA
.....		571	JUZGADO DE LO SOCIAL HUESCA
Administración de Justicia		Otros Anuncios	
529	COMUNIDAD DE REGANTES ALCONADRE	529	COMUNIDAD DE REGANTES ALCONADRE
546	COMUNIDAD DE REGANTES DE PERTUSA	546	COMUNIDAD DE REGANTES DE PERTUSA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES

482

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentra pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO	ACTO OBJETO DE NOTIFICACION
D. ÁNGEL OROZ ASIAIN D.N.I. 15531529C	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN N° EXP. 7198
D. ERNESTO SALAZAR CASAMOR D.N.I. 40876484X	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN N° EXP. 7219
D. JORDI TORT FELIS D.N.I. 46301622T	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN N° EXP. 7215
D. ANTONIO MORENO SALINAS D.N.I.	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN N° EXP. 7194
D. JOSÉ ALMAZÁN CORPAS D.N.I. 17987553N	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN N° EXP. 7182
D.ª AINHOA BUESA ITURROZ D.N.I. 18032437T	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN N° EXP. 7205
D. JESÚS BORRUEL JIMÉNEZ D.N.I. 18161271B	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN N° EXP. 7089
D. ENRIQUE PARTIO MATEO D.N.I. 17091028G	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN N° EXP. 7185

En aplicación de la normativa citada, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, en la Sección de Recaudación, SS.CC. de la Diputación Provincial de Huesca, (C/ Porches de Galicia, 4) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 27 de enero de 2004.- El jefe de Sección de Tributos Locales, Manuel Murillo Cosculluela.

OFICINA DE HUESCA

474

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina de Tributos Locales de mi cargo expediente administrativo de apremio a los deudores que a continuación se expresan y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se detallan por las deudas que igualmente se indican (Ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124-2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor y en su caso al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, cuando sean conocidos, requiriéndoles al propio tiempo la entrega de los títulos de propiedad. Expídase mandamiento al Sr. Registrador del Partido, según previene el Art. 125 de dicho Texto Legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes como disponen los Art. 139 y siguientes con remisión del expediente a la Tesorería para que dicte, en su momento, acuerdo de enajenación mediante subasta pública.

La relación aludida anteriormente es la que sigue:

EXP. N°: 0559/03/MJ.

DEUDOR: DNI/NIF: 17934595T.

EXP. N°: 0559/03/MJ

NOMBRE: VIDAL TEIXIDO JOSEFA.

Fecha provid. embargo: 05-12-1999.

FINCA/S EMBARGADA/S:

1. - NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana.

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA.

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO.

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

URBANA: DOS. Vivienda en la planta baja. Mide cincuenta y dos metros cuadrados. ANEJO: un cuarto trastero en la planta sótano señalado con el número dos, de diez metros cuadrados de superficie construida. Cuota: doce enteros, cincuenta centésimas por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Huesca, calle Federico Mayo, número dos.

La casa de que forma parte tiene la Calificación Definitiva de Viviendas de Renta Limitada por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 3 de octubre de 1958.

Tomo: 1788, Libro: 334, Folio: 122, Finca: 28117

IMPORTE DE LA DEUDA:

CUOTAS	597.39
RECARGOS	119.47
INTERESES DE DEMORA	253.56
COSTAS	303.49
TOTAL	1,273.91

CONCEPTOS DE LA DEUDA:

- Agua y basuras

- I.B.I. - Urbana

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 27 de enero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

475

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Oficina Recaudatoria Expediente Administrativo de Apremio al deudor (ver relación) y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, se dictó en su momento la siguiente:

DILIGENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan (ver relación), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 106, y en cumplimiento de la PROVIDENCIA que se dictó en su momento, por la que se ordenó el EMBARGO DE LOS BIENES del deudor en cantidad suficiente para cubrir la deuda pendiente, más el recargo de apremio intereses y costas del procedimiento, se DECLARAN EMBARGADOS los SUELDOS/SALARIOS/PENSIONES que se indican hasta cubrir el importe de la Deuda Tributaria (ver relación), con las limitaciones establecidas en el Art. 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 115 y 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, así como a la empresa que debe proceder a efectuar las retenciones, y practíquense las advertencias convenientes y reglamentarias.

Los deudores a los que se refiere la transcrita Diligencia son los siguientes:

NOMBRE: ASO GUIRADO JESÚS MANUEL.

DEBITOS: VEHÍCULOS.

IMPORTE: 611.76 Euros.

PAGADOR: FOMENTO Y PREFABRICADOS ARAGÓN, S.L

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificado el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Huesca, 27 de enero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

476

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
ASOCIACIÓN TRANSPORTES SANITARIOS	G50508662	I.A.E.	IBERCAJA	290.98	290.98

Huesca, 26 de enero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

477

RECTIFICACIÓN DE ERROR

Habiéndose observado un error en el ANUNCIO DE VENTA DE VEHÍCULOS MEDIANTE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS pertenecientes al deudor OZA PUBLICIDAD S.A. publicado en el B.O.P. de Huesca de fecha 20 de enero de 2.004. Se hace constar que el Precio Mínimo para la adjudicación del vehículo HU-7897-G propiedad del deudor que debió figurar era el siguiente : NO EXISTIENDO OFERTA MÍNIMA PARA SU ADJUDICACIÓN.

Huesca, a 21 de enero de 2004.- LA RECAUDADORA (ILEGIBLE).

AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**

569

EDICTO

FLORENCIO ALTABA ROYO ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para "EXPLORACIÓN DE GANADO PORCINO DE PRODUCCIÓN DE LECHONES" REGULARIZACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA, a emplazar en Partida Fajarnes, Polígono 23-parcela 45 de este término municipal.

En cumplimiento del Artículo 30, nº 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 21 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

570

EDICTO

ROSA ISABEL GRAU MONTANER ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para "Ludoteca de Inglés y Jardín de Recreo", a emplazar en Avda. Pueyo, nº 110 de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 30, nº 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Monzón, a 21 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

577

EDICTO

EDUARDO OREA CALLÉN ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para "EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO (1040 PLAZAS)", a emplazar en PARTIDA MATAS, POLÍGONO 26-PARCELA 121 de MONZÓN.

En cumplimiento del Artículo 30, nº 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, haciéndose especial referencia a los vecinos colindantes siguientes que no han podido ser localizados: Dª Concepción Alvira Barrau.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Monzón, a 23 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

578

EDICTO

TALLERES ANTONIO LASCORZ E HIJOS, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para "LAVADERO DE COCHES", a emplazar en POLÍGONO PAULES, PARCELA 28 de MONZÓN.

En cumplimiento del Artículo 30, nº 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, haciéndose especial referencia a los vecinos colindantes siguientes que no han podido ser localizados: Dª Concepción Alvira Barrau.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Monzón, a 23 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

579

EDICTO

LAVANDERÍA Y LIMPIEZA EL CINCA, S.C.T.A. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para "LAVANDERÍA Y LIMPIEZA", a emplazar en Pº Arboleda, nº 12 de MONZÓN.

En cumplimiento del Artículo 30, nº 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Monzón, a 21 de enero de 2004.- El alcalde (ilegible).

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES****HUESCA**

461

Información pública del estudio informativo de "nueva infraestructura de la carretera Almudévar-Bujaraloz. Tramo: Grañén-Sariñena 1ª Fase, Sariñena- E.F. Poleñino".

Clave: EI-343-HU

Aprobados provisionalmente el estudio informativo, así como el estudio de impacto ambiental, por orden del 9 de diciembre de 2003, del Excmo. Señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de la Diputación General de Aragón, y conforme al artículo 31 de la Ley 8/1998 de Carreteras de Aragón, y al artículo 4 del Decreto 45/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete dicho estudio informativo, que incluye el estudio de impacto ambiental, a información pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, a cuyos efectos estará expuesto al público el estudio informativo, en días y horas hábiles de oficina en este Servicio Provincial de obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca –Subdirección de Carreteras y Transportes- (General Laceras, nº 6), en la Subdelegación del Gobierno en Huesca (plaza de Cervantes, nº 1) en la Delegación Territorial de Huesca (Plaza de Cervantes, nº 4), así como en el Ayuntamiento de Sariñena (Huesca).

Huesca, 19 de enero de 2004.- El director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

Administración del Estado**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA**

431

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que tras la tramitación del pertinente expediente se ha acordado su expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Las indicadas resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 27 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden imponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante esta Subdelegación del Gobierno el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
3/04	Adilson CORREIA	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
4/04	Michael Tomas FOX	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

Huesca, 26 de enero de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

MINISTERIOS MINISTERIO DE FOMENTO

416

NOTA-ANUNCIO PAGO EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza, los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa de MUTUOS ACUERDOS E INTERESES, realizados con motivo de las obras del proyecto de:

- "Variante de Fraga. N-II de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Variante de Fraga (p.km 431,000 al 440,200) y N-II entre el final de la Variante de Fraga y el inicio de la Variante de Lérida (p.km 440,200 al 446,000). Término Municipal: Fraga. Clave: 23-HU-3010".

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo:

Día 18 de Febrero de 2004

- a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Fraga.

Para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de enero de 2004.- El ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

433

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022100123726	HERRERA CÁLIZ MANUEL	CL. TENERÍAS 12	22001 HUESCA	03 22 2003 011368608	0403 0403	1.111,85
0111 10	022100123726	HERRERA CÁLIZ MANUEL	CL. TENERÍAS 12	22001 HUESCA	03 22 2003 011495920	0503 0503	1.142,44
0111 10	022100123726	HERRERA CÁLIZ MANUEL	CL. TENERÍAS 12	22001 HUESCA	03 22 2003 011627070	0603 0603	446,08
0111 10	022100123726	HERRERA CÁLIZ MANUEL	CL. TENERÍAS 12	22001 HUESCA	03 22 2003 011627171	0603 0603	404,45
0111 10	022100538095	AMOEDO MARTINEZ JOSE LUI	CL. PADRE HUESCA 32	22002 HUESCA	03 22 2003 011631316	0603 0603	487,08
0111 10	022100606908	PUYUELO MORLANS, S.L.	AV. ESCUELA MILITAR 1	22700 JACA	03 22 2003 011632427	0603 0603	453,06
0111 10	022101325213	ALARCÓN POCINO MARIA CAR	CL. PLAZA DEL JUSTICI	22001 HUESCA	02 22 2003 011642733	0603 0603	323,3
0111 10	022101366134	BAUTISTA MUÑOZ PEDRO ANT	CL. VALLE DE ASPE 3	22700 JACA	03 22 2003 011386489	0403 0403	1.721,94
0111 10	022101574480	PROMOTORA RIOJANA DE NEGOCIOS S.L.	CL. SAN ORENCIO 2	22001 HUESCA	01 22 2003 000011827	0501 0701	1.054,23
0111 10	022101601661	TABIQUES Y SOLADOS DEL PIRINEO	CL. SIERRA DE GUARA 6	22600 SABINÁNIGO	03 22 2003 011651221	0603 0603	4.783,10
0111 10	022101745545	MENSAURI — MUSTAFA	CL. CONDE DE ARANDA 8	22001 HUESCA	03 22 2003 011652781	0603 0603	1.122,43
0111 10	022101818596	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS	CL. ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	03 22 2003 011405384	0403 0403	859,31
0111 10	022101818596	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS	CL. ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	03 22 2003 011532393	0503 0503	538,13
0111 10	022101818596	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS	CL. ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	02 22 2003 011660719	0603 0603	1.660,34
0111 10	022101843757	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS	CL. ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	03 22 2003 011407105	0403 0403	86,24
0111 10	022101843757	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS	CL. ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	02 22 2003 011662638	0603 0603	531,01
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	081036912484	MÁRMOL FERNÁNDEZ ARANTZA	CL. SAN SALVADOR 3	22590 TORRENTE DE	03 22 2003 011343750	0303 0303	251,54
0521 07	081036912484	MÁRMOL FERNÁNDEZ ARANTZA	CL. SAN SALVADOR 3	22590 TORRENTE DE	03 22 2003 011458130	0403 0403	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	081036912484	MÁRMOL FERNÁNDEZ ARANTZA	CL SAN SALVADOR 3	22590 TORRENTE DE	03 22 2003 011579075	0503 0503	251,54
0521 07	220011988718	RUFAS CASASÚS FERNANDO	CL HOSPITAL, 1	22700 JACA	02 22 2003 011298785	0303 0303	282,99
0521 07	220011988718	RUFAS CASASÚS FERNANDO	CL HOSPITAL, 1	22700 JACA	02 22 2003 011439639	0403 0403	282,99
0521 07	220011988718	RUFAS CASASÚS FERNANDO	CL HOSPITAL, 1	22700 JACA	02 22 2003 011560382	0503 0503	282,99
0521 07	220014958736	CATALAN CALVO JOSE	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011332939	0303 0303	251,54
0521 07	220014958736	CATALAN CALVO JOSE	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011466820	0403 0403	251,54
0521 07	220014958736	CATALAN CALVO JOSE	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011605448	0503 0503	251,54
0521 07	220016483050	CEBOLLERO SANAGUSTÍN JUA	CL TENERÍAS 25	22001 HUESCA	02 22 2003 011307677	0303 0303	282,99
0521 07	220016483050	CEBOLLERO SANAGUSTÍN JUA	CL TENERÍAS 25	22001 HUESCA	02 22 2003 011432767	0403 0403	282,99
0521 07	220017310479	ARA LAMARTA ANTONIO	CL DORMER 12	22002 HUESCA	02 22 2003 011433979	0403 0403	282,99
0521 07	220017310479	ARA LAMARTA ANTONIO	CL DORMER 12	22002 HUESCA	02 22 2003 011565638	0503 0503	282,99
0521 07	220018150945	CASBAS CASTANERA JOSE AN	CL LA IGLESIA, S/N	22612 LARRES	02 22 2003 011321926	0303 0303	282,99
0521 07	220018150945	CASBAS CASTANERA JOSE AN	CL LA IGLESIA, S/N	22612 LARRES	02 22 2003 011442871	0403 0403	282,99
0521 07	220018150945	CASBAS CASTANERA JOSE AN	CL LA IGLESIA, S/N	22612 LARRES	02 22 2003 011567254	0503 0503	282,99
0521 07	220018852779	PUYO GIMÉNEZ FRANCISCO J	PZ CONSTITUCIÓN 1	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011303435	0303 0303	251,54
0521 07	220018852779	PUYO GIMÉNEZ FRANCISCO J	PZ CONSTITUCIÓN 1	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011436912	0403 0403	251,54
0521 07	220018852779	PUYO GIMÉNEZ FRANCISCO J	PZ CONSTITUCIÓN 1	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011588677	0503 0503	251,54
0521 07	220021940413	MORILLO GRASA FRANCISCO	CL SOSA 2	22400 MONZÓN	03 22 2003 011337585	0303 0303	251,54
0521 07	220025795757	MAS ANDREU MARIA ELENA	CL SAN JUAN BOSCO 1	22003 HUESCA	03 22 2003 011539669	0503 0503	251,54
0521 07	220025952270	PELLICERO CAMPO PASCUAL	CL FONDABOS 24	22700 JACA	03 22 2003 011539972	0503 0503	251,54
0521 07	221000184012	CATALAN CARMONA LIDIA	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011336777	0303 0303	251,54
0521 07	221000184012	CATALAN CARMONA LIDIA	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011463887	0403 0403	251,54
0521 07	221000184012	CATALAN CARMONA LIDIA	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011603327	0503 0503	251,54
0521 07	221001655782	CALVO BALDOVINOS LAURA	CL ROLDÁN 2	22002 HUESCA	03 22 2003 011322128	0303 0303	251,54
0521 07	221001655782	CALVO BALDOVINOS LAURA	CL ROLDÁN 2	22002 HUESCA	03 22 2003 011446006	0403 0403	251,54
0521 07	221001655782	CALVO BALDOVINOS LAURA	CL ROLDÁN 2	22002 HUESCA	03 22 2003 011543006	0503 0503	251,54
0521 07	221003771392	SALUDAS LORENZ MARISA	CL ALMERÍA 27	22400 MONZÓN	02 22 2003 011341932	0303 0303	282,99
0521 07	221003771392	SALUDAS LORENZ MARISA	CL ALMERÍA 27	22400 MONZÓN	02 22 2003 011476419	0403 0403	282,99
0521 07	221003771392	SALUDAS LORENZ MARISA	CL ALMERÍA 27	22400 MONZÓN	02 22 2003 011598475	0503 0503	282,99
0521 07	221003950541	ESCOBAR BELMONTE MARIA Z	CL MEDIODIA 3	22260 GRA EN	03 22 2003 011426202	0403 0403	251,54
0521 07	251001426469	MENSAURI — MUSTAFA	CL CONDE ARANDA 8	22001 HUESCA	02 22 2003 011287267	0303 0303	282,99
0521 07	251001426469	MENSAURI — MUSTAFA	CL CONDE ARANDA 8	22001 HUESCA	02 22 2003 011411953	0403 0403	282,99
0521 07	251001426469	MENSAURI — MUSTAFA	CL CONDE ARANDA 8	22001 HUESCA	02 22 2003 011573419	0503 0503	282,99
0521 07	360056729155	LEMONS QUINTELA ANDRÉS	CL BOZOCARRO, S/N	22640 SALLEN DE G	02 22 2003 011288479	0303 0303	282,99
0521 07	360056729155	LEMONS QUINTELA ANDRÉS	CL BOZOCARRO, S/N	22640 SALLEN DE G	02 22 2003 011538255	0503 0503	282,99
0521 07	500037963187	ANSO GARCÍA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2003 011284843	0303 0303	251,54
0521 07	500037963187	ANSO GARCÍA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2003 011447824	0403 0403	251,54
0521 07	500037963187	ANSO GARCÍA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2003 011537750	0503 0503	251,54
RÉGIMEN 06 ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041024990141	ZERA OUI — ALI	CL ARRIBA 93	22400 MONZÓN	02 22 2003 011140454	0502 0602	97,7
0613 10	022003057734	PLA GEAN EDUARDO	CL SOLET 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011488442	0503 0503	198,64

En Huesca a 19 de enero de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

NOTIFICACIÓN RECLAMACIONES DE DEUDA

434

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/. San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en periodo voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, inciéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE.- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecuente con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecuente con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO.- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022101725034	FERNÁNDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N.	22440 BENASQUE	03 22 2003 011852291	0803 0803	426,53

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	080393317646	LÓPEZ MEDINA MANUEL	CL SAN JOSÉ 16	22120 SIETAMO	02 22 2003 011900185	0703 0703	251,54
0521 07	080488532139	FERNÁNDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	03 22 2003 011902714	0703 0703	251,54
0521 07	080509521323	MARTÍNEZ REVERTE ANA MAR	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2003 011902411	0703 0703	251,54
0521 07	081016300085	CIVIA LLOP FERMIN	AV LUCHON 1	22440 BENASQUE	02 22 2003 011909885	0703 0703	251,54
0521 07	220022370445	GUERRI FERRER MIGUEL A	CL SAN PEDRO SN	22440 BENASQUE	02 22 2003 011913626	0703 0703	251,54
0521 07	220024480092	ERESUE SOPENA JUAN JOSÉ	CL ELINSOLES APARTAM	22469 ERISTE	02 22 2003 011929487	0703 0703	251,54
0521 07	220025140100	LATAS CATALÁN ANA MARÍA	AV DANZANTES 4	22001 HUESCA	03 22 2003 011880078	0703 0703	251,54
0521 07	220025671475	SAHÚN NOGUERO JAVIER ANG	CL SAN PEDRO 23	22440 BENASQUE	02 22 2003 011929386	0703 0703	251,54
0521 07	221000459349	ESTAUN SANTOLARIA JOSÉ L	CL ALTA 19	22122 IBIECA	02 22 2003 011881492	0703 0703	251,54
0521 07	221000967688	MARTÍNEZ TORTOSA ALFONSO	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2003 011925851	0703 0703	251,54
0521 07	280358558672	CANO FERNÁNDEZ ANA I	CL MAYOR	22440 BENASQUE	03 22 2003 011909178	0703 0703	251,54
0521 07	311009138172	REAL HUARTE ELENA BEATRI	CL CASTILLO 53	22440 BENASQUE	02 22 2003 011901906	0703 0703	31,44
0521 07	430058444284	RACIONERO CAVALLE FRANCI	PZ MAYOR 8	22440 BENASQUE	02 22 2003 011905474	0703 0703	251,54
0521 07	500053842087	ROYO RUBIO CONCEPCIÓN	CL SAN PEDRO, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2003 011904330	0703 0703	330,65
0521 07	500055767034	CALVO SÁNCHEZ ENRIQUE	CL MAYOR 5	22440 BENASQUE	02 22 2003 011904431	0703 0703	251,54
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	220023880110	SERAL ESCARIO JOSÉ GREGO	CL LA IGLESIA 2	22142 JUNZANO	02 22 2003 011120549	0302 1202	669,92
0611 07	220023885160	ORUS GARCÍA JOSÉ	CL BERBEGAL 4	22132 LACUADRADA	03 22 2003 011120751	0102 0402	297,74
0611 07	220023885160	ORUS GARCÍA JOSÉ	CL BERBEGAL 4	22132 LACUADRADA	02 22 2003 011131360	0502 1102	521,05
0611 07	221003384002	TAYLOR — ISA	CL GENERAL FERRAZ	22469 ANCILES	02 22 2003 011203506	0702 1102	372,18
0611 07	221004444433	ALIOUI — MADJID	CL APTDO. CORREOS 14	22520 FRAGA	02 22 2003 011180062	0802 1202	198,49
0611 07	501018816537	OUAMER — SLIMANE	ZZ APTDO. CORREOS 14	22520 FRAGA	02 22 2003 011248669	0802 1202	297,74
0611 07	501024305828	BAGAYOKO — TIDIANE	PZ ESPAÑA 14	22510 BINACED	02 22 2003 011250184	0902 1202	297,74
0613 10	022003057734	PLA GEAN EDUARDO	CL SOLET 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011744884	0703 0703	947,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	181030677139	BOUBNAINA — MOHAMED	CL RÍO ARA 1	22004 HUESCA	02 18 2003 015835518	0102 1002	744,36
0611 07	181034763768	MOTAOUAKIL — MOULAY YO	CL RÍO ARA 1	22006 HUESCA	02 18 2003 015563716	0402 1202	669,92

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211020286468	SY — OUMAR	CL AFUERAS	22540 ALTORRICÓN	02 21 2003 014289381	0402 1202	595,49
0611 07	211020575751	JASSIB — ABDELMOULA	PZ RODA 7	22200 SARI ENA	02 21 2003 014266042	0502 1002	446,62
0611 07	351025820589	DIENG SENEGAL OUSMANE	CL PATROCINIO 1	22550 TAMARITE DE	02 21 2003 013014136	0802 1202	297,74

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	220025434635	GIMENEZ DOYA MARIA TERES	CL AITONA 9	22520 FRAGA	02 46 2003 026684544	0602 1202	297,74
0611 07	221004379462	KHOUMERI — KHALED	CL SAN JUAN 21	22520 FRAGA	02 46 2003 027323936	0102 0402	297,74
0611 07	301028783015	BOUDIF — HAMID	CL PRÍNCIPE DE VIANA	22520 FRAGA	02 46 2003 026168323	0502 1202	446,62
0611 07	460186446330	AMRANI — ABDERRAHMANE	AV MADRID 13	22520 FRAGA	02 46 2003 026912088	0102 0702	446,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221004341672	BOUZIANE — EL BAYAD	AV PILAR 41	22400 MONZÓN	02 26 2003 011670559	0102 1202	446,62
0611 07	251006406512	BOUGADIMA — MUSTAPHA	CR ESPLUS 2	22500 BINEFAR	02 26 2003 011619736	0102 1002	297,74
0611 07	441000014805	KERZAZI — ELMAMOUN	CL MAYOR BAJA 42	22535 ESPLUS	02 26 2003 011669650	0102 1202	893,23

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	080544220748	BOUDIAF — MLOUD	CL AVDA DE PUEYO 8	22400 MONZÓN	02 43 2003 017824496	0703 0703	251,54
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	081003271470	LASRI — ABDELLAH	CL SAN PEDRO 10	22520 FRAGA	02 43 2003 014686548	0402 1102	339,92
0611 07	221004473028	BAH — MAMADOU	CL FINCA LA VALL	22533 BELVER DE CI	02 43 2003 014725348	0202 0802	148,87

Huesca, a 19 de enero de 2004.- El jefe del servicio técnico de notificaciones e impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

462

Por esta Dirección Provincial han sido declarados incobrables los créditos de la Seguridad Social correspondientes a los deudores que a continuación se recionan, por inexistencia de bienes y/o paradero desconocido del obligado al pago.

En consecuencia, y conforme a lo regulado en el art. 126 de la O.M. de 26.05.99, por la que se desarrolla el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los deudores afectados.

Según lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26.05.99 se advierte además que en los créditos declarados incobrables por desconocerse el paradero de los responsables del pago, si éstos no comparecen en el plazo de DIEZ DÍAS ante esta Dirección Provincial, sita en C/. San Jorge, nº 36, o ante la Administración de la Seguridad Social correspondiente, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso; procediéndose, por lo tanto, a cursar la baja de oficio de los responsables del pago y de los trabajadores afectados. Esta presunción, que podrá ser destruida por la prueba en contrario, no extinguirá la obligación de cotizar si continuase la prestación o realización del trabajo.

DICIEMBRE 2003

RESOLUCIÓN	NUMERO	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE
GENERAL				
INSUFICIENCIA DE BIENES (26)				
12/12/03	08/12180289	SATORRES PUIGGROS, PABLO	07/87-05/88	3694,49
19/12/03	22/101164353	CONSENEST, S.L.	02/99-08/00	57860,39
16/12/03	22/101152128	BAR EL CINCA, S.L.	06/02-06/02	1396,96

RESOLUCIÓN	NUMERO	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE
19/12/03	22/101696641	SOPROCIME, S.L.	07/02-05/03	44517,48
02/12/03	22/101617627	EUROVIDEO JUGAS, S.L.	09/02-01/03	1333,75
02/12/03	22/101722711	EUROVIDEO JUGAS, S.L.	09/02-09/02	43,37
02/12/03	22/101439791	CONSTRUCCIONES COREMA, S.C.L.	01/01-03/03	13891,24
05/12/03	22/101488089	N-240 P.K. 177, S.L.	11/02-12/02	5140,31
19/12/03	22/3104012	SANZ GIAS, RAMÓN JOAQUÍN	11/94-09/95	630,20
19/12/03	22/100424729	SANZ GIAS, RAMÓN JOAQUÍN	12/94-08/95	208,53
AUTÓNOMOS				
DOMICILIO DESCONOCIDO (25)				
05/12/03	08/1002202147	FERNÁNDEZ CÉSPEDES, JOSÉ LUIS	08/02-11/02	1005,28
AUTÓNOMOS				
INSUFICIENCIA DE BIENES (26)				
19/12/03	25/46321500	LORDÁN ENCUESTRA, ANA PATRICIA	01/99-10/00	6587,98
10/12/03	08/207718048	MARORELL LACUEVA, JUAN	01/00-05/00	1176,48
10/12/03	22/1000497442	RIVAS FEO, FERNANDO MANUEL	01/02-02/03	3515,19
19/12/03	22/21179769	FRAGO RAMI, JOSÉ LUIS	09/02-02/03	1671,53
02/12/03	22/1000790462	SALAMERO AGUILERA, JOSÉ LUIS	09/02-01/03	1231,27
16/12/03	22/20364969	LITAGO FERRER, JOSÉ	01/89-04/90	1556,81
19/12/03	25/39285663	SANZ GIAS, RAMÓN	01/83-09/97	8497,50
10/12/03	25/46037570	LITIM — BOUZIANE	07/97-06/98	2224,96
12/12/03	08/908484848	SATORRES PUIGGROS, PABLO	03/96-03/96	27,72
AGRARIO C/A DOMICILIO DESCONOCIDO (25)				
03/12/03	26/1002028055	LITIME — MOHAMMED	01/98-12/99	420,36
12/12/03	30/1000247231	MOUSSAOUI — MOHAMMED	01/99-05/01	1945,36
03/12/03	30/1010041403	RHAZZAR — ABDERRAHMANE	01/99-12/00	1907,94
10/12/03	36/54472085	CARREIRA BAHAMONDE, JOSÉ MANUEL	01/99-12/99	273,51
10/12/03	50/1009986810	PIRES OLIVEIRA, CARLOS	04/99-12/99	706,64
05/12/03	22/1002920422	GONCALVES FERNANDES, MANUEL	06/98-08/00	394,67
05/12/03	10/42343413	DÍAZ PLATA, FAUSTO	08/01-10/01	243,45
05/12/03	22/1003972062	CHERIF ZAOUÏ — MOSTAFA	04/01-11/01	410,54
02/12/03	22/1004968435	AOUNE — FARID	07/01-12/01	328,43
05/12/03	29/1049682891	SCOTT — UWAFIOKUN	09/01-10/01	151,33
16/12/03	12/70347974	HAMOUICH — ABDELIHAH	01/94-11/96	1953,09
12/12/03	22/1003381271	GASPAR MESQUITA, PAULO JORGE	09/98-11/98	229,85
AGRARIO C/A INSUFICIENCIA DE BIENES (26)				
16/12/03	30/94866453	ABDELMAJID — CHTOUANI	07/93-08/99	1104,32
12/12/03	25/1000179516	LAKEHAL — AHMED	02/95-03/00	2338,26
03/12/03	12/1003746201	LAMEIRAS — CARLOS	01/00-12/01	496,73
03/12/03	22/1002336196	YAMANI — MOURAD	06/00-08/01	314,93
03/12/03	22/1002578902	BENSERHIR — ABDALHA	01/98-10/00	394,67
16/12/03	22/1004068860	BENZAROUR — ABDELMALEK	02/00-03/00	80,71
03/12/03	45/1002346122	JIMÉNEZ MAYA, DIEGO	03/98-08/01	1086,13
05/12/03	50/53626465	LANDEIRA PEREIRA, MIGUEL ÁNGEL	06/00-08/00	241,44
19/12/03	03/1038520546	HABABIA — MOHAMED	02/01-12/01	239,14
02/12/03	04/1015769279	NACHID — HICHAM	04/01-05/01	164,21
02/12/03	08/1017898868	CHIGUER — LAMKADEM	08/01-09/01	127,87
05/12/03	22/1001736517	RHONNI FERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA	07/01-10/01	328,43
10/12/03	22/1004251443	ZIANI — HAYAT	01/01-09/01	245,27
05/12/03	22/1004649648	BOUTAHCHICHT — YAHYA	05/01-09/01	147,76
02/12/03	30/1021892476	MESSAOUIDI — EL HASSANE	01/01-09/01	551,11
16/12/03	22/100333148	FERNÁNDEZ FUERTES, ARNOLD	02/93-09/98	2138,11
AGRARIO C/P				
19/12/03	25/39285663	SANZ GIAS, RAMÓN	01/88-12/89	820,62
RECURSOS DIVERSOS INSUFICIENCIA DE BIENES (26)				
12/12/03	1/73206210Q	JUAN CASTILLO CASTILLÓN	02/00-01/01	1773,62
INEM R.GRAL INSUFICIENCIA DE BIENES (26)				
11/12/03	22/101081804	ACTIVIDADES HEREDIAMANERO, S.L.	09/00-11/00	595,15
11/12/03	22/101157582	EXPLOTACIONES HOSTELERAS DEL PIRINEO, S.L.	12/99-05/00	713,16
11/12/03	22/100123726	HERRERA CÁLIZ, MANUEL	09/98-06/01	3019,99

Huesca, 20 de enero de 2004.- La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, M^a Pilar Aguirre Sánchez.

NOTIFICACIÓN DE DEUDA

Administración nº 1 de la Seguridad Social

Pongo en conocimiento de D. Manuel Noguero Bernad que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 01 2003 336821, con fecha 3 de noviembre de 2003, hay una notificación de la deuda que mantiene con esta Administración.

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de DIEZ días, el interesado o quien le represente, comparezca ante la Administración nº 1 de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca para conocer el texto íntegro de la notificación y manifieste su conformidad con la deuda que se le indica o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expediente de devolución de ingresos indebidos, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma con la deuda que mantiene.

Ello de conformidad con los artículos 30 nº 1, 2 35 y ss y 48 y ss de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24). Así como con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 19 de enero de 2004.- La subdirectora provincial de gestión recaudatoria, M^a Pilar Aguirre Sánchez.

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm.Expediente	Razón Social	CIF/NIF	Localidad	Procedimiento	Fecha
22-01-03-001363-81	DESNIVEL CANDANCHU, S.L.	B22163091	AISA	REQUERIMIENTO DE BIENES	21-10-2003
22-01-94-001072-16	RIO SORIA VICENTE	18030992G	BANASTAS	EMBARGO SALARIOS	18-12-2003
22-01-00-000667-80	EL QESSOUARI — RAMDANE	X0905343V	GRAÑEN	EMBARGO SALARIOS	09-12-2003
22-01-03-000554-48	BAFALUY FALGA FRANCISCO	40871461R	HUESCA	TASACION INMUEBLES	25-11-2003
22-01-03-000554-48	BAFALUY FALGA FRANCISCO	40871461R	HUESCA	TASACION INMUEBLES	25-11-2003
22-01-03-000554-48	BAFALUY FALGA FRANCISCO	40871461R	HUESCA	TASACION INMUEBLES	25-11-2003
22-01-03-000554-48	BAFALUY FALGA FRANCISCO	40871461R	HUESCA	TASACION INMUEBLES	25-11-2003
50-01-94-001211-72	CRESPO BARRACHINA M. TERESA	25149053W	HUESCA	REQUERIMIENTO DE PAGO	28-11-2003
22-01-03-001463-84	DAVID MUR ROMERO	18052480X	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14-11-2003
22-01-03-000489-80	DIOP — IBRA	X1682121Q	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	19-11-2003
22-01-03-000423-14	FALL — MALICK	X2797069Q	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	30-10-2003
22-01-03-001478-02	GEMAR OSCA, S.L.	B22198170	HUESCA	NOT.REQUERIMIENTO BIENES	21-11-2003
22-01-96-000318-92	LARDIES GER JOSE MARIA	18230702M	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	12-12-2003
22-01-03-001466-87	LASAUCA LARRAZ ALFREDO	17971397W	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14-11-2003
22-01-03-001361-79	LATAS CATALAN ANA MARIA	18036971A	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14-10-2003
22-01-03-000863-66	MABROUK — AHMED	X2027622B	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	19-11-2003
22-01-98-000351-82	MIGUEL ORTA CAROLINA	18041339R	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	27-11-2003
22-01-02-000880-56	MORELLO ZAPATA FRANCISCO	36958100K	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	19-12-2003
22-01-03-001336-54	MORENO MORENO SERGIO	18042167R	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	19-11-2003
22-01-03-001002-11	NAVIO VIZCAINO, JUAN MANUEL	33905632K	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	11-12-2003
22-01-03-001462-83	PEREZ GERMAN FERMINA MARIA	18055290Z	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14-11-2003
22-01-03-001348-66	PEREZ PORTE ANGEL JAVIER	18024578F	HUESCA	EMBARGO DE INMUEBLES	12-01-2004
22-01-91-000842-93	RODRIGUEZ BARDAJI FLORA P	18002905T	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	09-12-2003
22-01-03-001467-88	SEPULVEDA HOYO RAFAELA	80140807K	HUESCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14-11-2003
22-01-98-000491-28	SERRANO MARTIN MARIA ROSA	18038554E	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	18-12-2003
22-01-03-001331-49	SUAREZ PEREZ FRANCISCO	18171899J	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	02-12-2003
22-01-03-001389-10	TORRIJOS GARCIA MARIA CARMEN	38544495Z	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-12-2003
22-01-03-001384-05	TRESACO CALVO CARMEN	18132857W	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	23-12-2003
22-01-03-001442-63	BETRAN IGUACEL PEDRO ANGEL	18156768Q	JACA	EMBARGO DE VEHICULOS	12-01-2004
22-01-03-001442-63	BETRAN IGUACEL PEDRO ANGEL	18156768Q	JACA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05-11-2003
22-01-93-000692-94	CALLEJERO PEREZ LAURA	17442665V	JACA	EMBARGO SALARIOS	01-12-2003
22-01-03-001358-76	CASALES MARIANO ROSARIO	18030366E	JACA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14-10-2003
22-01-02-001197-82	FUERTES LACASTA RICARDO	18162746Z	JACA	EMBARGO SALARIOS	14-11-2003
22-01-93-000619-21	GASTON MALO MERCEDES	18163597Z	JACA	EMBARGO SALARIOS	12-12-2003
22-01-03-001438-59	HENRAD BIEC LORENZO	18170133H	JACA	REQUERIMIENTO DE BIENES	04-11-2003
22-01-03-001417-38	OLIVAN BUIL ANTONIO FERNAND	18165562R	JACA	REQUERIMIENTO DE BIENES	03-11-2003
22-01-03-001419-40	PUYUELO MORLANS ISABEL CARMEN	18156233X	JACA	REQUERIMIENTO DE BIENES	03-11-2003
22-01-94-001153-00	TEL SANCHEZ MARIA JOSE	15246200Y	JACA	EMBARGO SALARIOS	12-12-2003
22-01-02-001232-20	ROVERETO SPORT, S.L.	B2223006A	PANTICOSA	TASACION BIENES MUEBLES	10-12-2003
22-01-03-900038-51	RESIDENCIA ASISTIDA NTR. SRA. ALEGRIA	B22173124	QUICENA	NOTIF.CD 22/03/500847-03	08-01-2004
22-01-03-001329-47	TOLEDO PISOS JOSE MANUEL	52470939G	SABIÑANIGO	EMBARGO SALARIOS	03-12-2003
22-01-03-001360-78	MERRE — DOMINIQUE FRANC	X3889057X	SALLENT DE GALLEGO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14-10-2003
22-01-03-001500-24	VILLACAMPA RODRIGUEZ CRISTINA	46742397A	SARIÑENA	NOT.REQUERIMIENTO BIENES	12-12-2003
22-01-03-001500-24	VILLACAMPA RODRIGUEZ CRISTINA	46742397A	SARIÑENA	EMBARGO CUENTA CORRIENTES	27-12-2003
22-01-03-000290-75	TOMAS RUIZ ANA MARIA	17438879A	TARDIENTA	EMBARGO SALARIOS	27-11-2003
22-01-01-001192-50	ANJOS PEREIRA CINCEICAO	X2589902X	TEMPLE (EL)	EMBARGO SALARIOS	03-12-2003
22-01-01-001192-50	ANJOS PEREIRA CINCEICAO	X2589902X	TEMPLE (EL)	EMBARGO SALARIOS	19-12-2003
22-01-01-001183-41	PEREIRA DOS SANTOS MARIA DE FATIMA	X0829999K	TEMPLE (EL)	EMBARGO SALARIOS	18-12-2003
22-01-01-000838-84	CETINA SALAS SERGIO	78151592F	VALSALADA	TASACION DE BIENES	17-11-2003

Huesca, 20 de enero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de D. Cherif Fekir que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2003 336417, hay una resolución de 31 de octubre de 2003 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 19 de enero de 2004.- La subdirectora provincial de gestión recaudatoria, Mª Pilar Aguirre Sánchez.

464

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de D. Mohamed Laissaoui que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2003 334696, hay una resolución de 18 de diciembre de 2003 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento. Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 19 de enero de 2004.- La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, M^a Pilar Aguirre Sánchez.

465

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de D. Boujemaa Babbasse que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2003 336114, hay una resolución de 21 de noviembre de 2003 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 19 de enero de 2004.- La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, M^a Pilar Aguirre Sánchez.

466

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de D. Ali Zeraoui que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2003 337023, hay una resolución de 31 de octubre de 2003 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia,

de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 19 de enero de 2004.- La subdirectora provincial de gestión recaudatoria, M^a Pilar Aguirre Sánchez.

467

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de D. Touati Denden que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2003 298627, hay una resolución de 7 de noviembre de 2003 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 19 de enero de 2004.- La subdirectora provincial de gestión recaudatoria, M^a Pilar Aguirre Sánchez.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN**

435

Edicto de citación a efectos de notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 03 256 25	María Giménez Carbonell	Solicitud al deudor de los títulos de propiedad y notificación de valoración de inmuebles embargados	14 de enero de 2004

Monzón, 21 de enero 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

437

Edicto de citación a efectos de notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación a los interesados o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 97 00108796	HERNÁNDEZ GIMÉNEZ BEATRIZ	Diligencia de embargo de bienes inmuebles	01.12.2003
22 02 97 00108796	GIMÉNEZ GIMÉNEZ RAMÓN	Diligencia de embargo de bienes inmuebles	01.12.2003

Monzón, 20 de enero 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL HUESCA

527

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 742/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Antonio Correa Gallardo contra la empresa Aluminio en Discos, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y partes dispositivas son como sigue:

“SENTENCIA NÚM. 22/2004.- En nombre de S. M. D. Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca, a veintisiete de enero de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D. Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 742/2003 entre partes, de una y como demandante D. José Antonio Correa Gallardo asistido por el Letrado D. Fernando de Miguel Herrera y de otra y como parte demandada la empresa Aluminio en Discos, S.A., que no compareció a los actos convocados pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, Antecedentes de Hecho.- Fundamentos de Derecho, etc.

FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por D. José Antonio Correa Gallardo, frente a la empresa Aluminio en Discos, S.A., en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 358,32 euros, incrementada en un diez por ciento de recargo por mora.- Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Vicente Goñi Larumbe.- Rubricado”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Aluminio en Discos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

En Huesca a veintisiete de enero de dos mil cuatro.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

528

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 16/2004 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Jesús Antonio Ubieto contra la empresa Aluminio en Discos S.A. (Aludisc), sobre ordinario, por la presente se cita a la demandada Aluminio en discos S.A. (Aludisc) para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16- 18 de esta capital, al objeto de

celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 2004 a las 10,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aluminio en discos S.A. (Aludisc), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

En Huesca, a veintisiete de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

545

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 796/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Victoria Villacampa Sanagustín contra la empresa Luis A. Gutiérrez Cabrero, sobre ordinario, por la presente se notifica la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: “Sentencia núm. 23/2003.- En nombre de S. M. D. Juan Carlos I rey de España.- En Huesca, a veintisiete de enero de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D. Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 796/03, entre partes, de una y como demandante D.ª M.ª Victoria Villacampa Sanagustín, asistida por el Letrado D. Víctor Castillón Miranda, y de otra y como parte demandada Luis A. Gutiérrez Cabrero, que no comparece, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados.- Antecedentes de Hecho.- Hechos Probados.- Fundamentos de Derecho.- FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por María Victoria Villacampa Sanagustín frente a la empresa Luis A. Gutiérrez Cabrero, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 1.432,20 Euros.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis A. Gutiérrez Cabrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca a veintisiete de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

571

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 16/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jesús Antoni Ubieta contra la empresa Aluminio en Discos S.A. (ALUDISC), sobre ordinario, se ha dictado el Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: "En Huesca, a quince de enero de dos mil cuatro.- HECHOS.-Razonamientos jurídicos.- Parte Dispositiva.- No se accede al embargo preventivo de bienes de la empresa demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.Sª para su conformidad. Firmado: D. Vicente Goñi Larumbe. Rubricado"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aluminio en Discos S.A. (ALUDISC), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca a veintisiete de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO DOS****MONZÓN**

587

N.I.G.: 22158 1 0200616/2003.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 188/2003.

Sobre Otras Materias.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Procuradora Sra. Candelaria Garzón Rodelgo.

Contra Vallicierco S.L.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

D. Alfredo Jiménez Bernad, secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Monzón.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 188/2003 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Vallicierco S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Edificio en la partida "San Pedro", hoy Avda. de Monzón, sin número de gobierno, hoy 13 rodeado de terreno propio que ocupa una superficie en planta de 757 metros y 75 decímetros cuadrados, con una fachada de 19,50 m. Está compuesto de planta semisótano, destinada a aparcamiento y accesos, con una superficie construida de 105 metros y 90 decímetros cuadrados y planta baja destinada a una sola vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 176,30 metros cuadrados, compuesta de recibido, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y despacho. Linda todo: frente, en una longitud de 19,50 metros con Avda. de Monzón; derecha entrando, Vicente Salazar; izquierda, Antonio Benz; y fondo Sr. Solanilla.

Referencia catastral, inscripción tomo 931, folio 2, finca número 1422-N.

TIPO DE SUBASTA: 198.434,36 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Barón de Eroles 26, el día 27 de febrero de 2004 a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 1995, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Monzón, a once de diciembre de dos mil tres.- El secretario judicial (ilegible).

Otros Anuncios**COMUNIDAD DE REGANTES ALCONADRE**

529

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El presidente de la Comunidad de Regantes "Alconadre", con sede en Peralta de Alcolea (Huesca), por la presente convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el próximo 5 de marzo del 2004, viernes, a las 20,30 horas en primera convocatoria, o a las 21 horas en segunda y definitiva siendo el local de la reunión el salón del Ayuntamiento de Peralta de Alcolea, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Votaciones para la renovación de la mitad de la Junta de Gobierno y Jurado de riegos de la Comunidad

2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

3.- Presentación de las actuaciones, cuentas y balance del año 2003 y del presupuesto para 2004, y su aprobación si procede.

4.- Asuntos de presidencia

5.- Ruegos y preguntas.

De no asistir quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que se al número de asistentes.

En Peralta de Alcolea, a 27 de enero de 2004.- El presidente, José Luis Escudero Godé.

COMUNIDAD DE REGANTES DE PERTUSA

546

ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Pertusa, a tenor de lo preceptuado en los artículos 41, 42, 43 48 y concordantes, de las vigentes Ordenanzas y Reglamentos por las que se rige esta Comunidad, convoca a todos los usuarios y partícipes de la misma, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sede de la Comunidad, sita en la Avda. del Parque, nº 1, de Pertusa, el próximo día 8 de marzo de 2004, lunes, a las veinte treinta horas en primera convocatoria, y a las veintiuna horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día :

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la última Junta General celebrada por esta Comunidad de Regantes.-

2º.- Examen y aprobación, si procede, de la Liquidación del ejercicio 2003.-

3º.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de esta Comunidad para el presente ejercicio del año 2004.-

4º.- Posibles acuerdos a adoptar para un mejor funcionamiento de esta Entidad.-

5º.- Ruegos y Preguntas.-

La representación se podrá delegar en la forma dispuesta en las vigentes Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.-

Caso de no asistir mayoría absoluta de la propiedad en la primera convocatoria, se advierte que los acuerdos que se adopten en la segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.-

Pertusa, a 19 de enero de 2004.- El presidente, Manuel Mancho Allué.